

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 23 FEB 2018

00012

Expediente Nº 14.339/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.339/17 en el que, mediante Nota Nº 1900/17, el Lic. Alejandro Javier LEGUIZAMÓN solicita su inscripción en la Carrera en Red de DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, ORIENTACIÓN: CIENCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cuenta con el título de Licenciado en Bromatología, expedido por la Universidad Nacional de Formosa, el cual se encuentra expresamente contemplado entre los estudios universitarios a acreditar para la admisión en la Carrera, de acuerdo con lo establecido en el Inciso a) del artículo 4º del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN RED DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, aprobado por Resolución Nº 202-HCD-2007 y convalidado por Resolución CS Nº 105/07 y sus modificatorias.

Que el Lic. LEGUIZAMÓN presenta la totalidad de la documentación requerida en el artículo mencionado precedentemente, como así también la exigida por el REGLAMENTO ACADÉMICO – ADMINISTRATIVO PARA CARRERAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución CS Nº 306/07.

Que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 5º del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA, el Comité Académico Regional evaluó el Plan de Trabajo, el Tema de Tesis, los directores propuestos, la evaluación del Plan de Trabajo realizada por la Dra. Licia PERA y la conformación de la Comisión de Supervisión, concluyendo que el aspirante cumple con los requisitos exigidos.

Que, consecuentemente, se expide proponiendo aceptar la inscripción, la Directora y la Codirectora, el tema de tesis y el plan de trabajo, y designar a la Comisión de Supervisión prevista en el Capítulo VII del ya citado Reglamento.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00012

Expediente Nº 14.339/17

Que, en tal sentido, el artículo 15 establece que *“la Comisión de Supervisión estará integrada por el Director de Tesis, el Director Asociado o Codirector cuando corresponda y por dos miembros que deberán ser profesores o investigadores de reconocido prestigio en el área”*.

Que el Departamento de Postgrado produjo el informe correspondiente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho Nº 346/2017

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

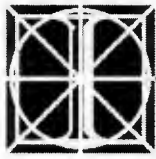
ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción del Lic. Alejandro Javier LEGUIZAMÓN (D.N.I. Nº 35.678.577) en la Carrera en Red de DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS –ORIENTACIÓN: CIENCIA-.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar el Tema de Tesis y el Plan de Trabajo a ser desarrollado por el Doctorando, titulado APROVECHAMIENTO DE LOS DESECHOS AGROINDUSTRIALES DEL CULTIVO DE MANDIOCA (*MANIHOT ESCULENTA CRANTZ*) POR FERMENTACIÓN MICROBIANA, el cual obra incorporado a fs. 67/71 de autos.

ARTÍCULO 3º.- Aceptar a la Dra. Marcela Carina AUDISIO y a la Dra. Karina Mariela ROMPATO, como Directora y Codirectora de Tesis –respectivamente- del Lic. Alejandro Javier LEGUIZAMÓN, en su carácter de doctorando.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión de Supervisión del Doctorando Lic. Alejandro Javier LEGUIZAMÓN, a los profesionales que a continuación se detallan:

- Dra. Marcela Carina AUDISIO –Directora de Tesis-
- Dra. Karina Mariela ROMPATO –Codirectora de Tesis-



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.339/17

- Dra. Licia María PERA (PROIMI)
- Dr. Oscar Alfredo GARRO (UNCAUS)

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; al Lic. Alejandro Javier LEGUIZAMÓN; a las Doctoras Marcela Carina AUDISIO y Karina Mariela ROMPATO –en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; al Comité Académico Regional; al Departamento Posgrado y por su intermedio a los Doctores Licia María PERA y Oscar Alfredo GARRO; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección General Administrativa Académica y girar los obrados al Departamento Posgrado, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00012** -CD- **2018**

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa**